

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14319 *ORDEN de 16 de junio de 1997 por la que se anula el nombramiento de funcionario de carrera de don Javier Pérez Lecumberri, Profesor técnico de Formación Profesional.*

Vista la Orden Foral 186/1997, de 27 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se declaran parcialmente nulas las Órdenes Forales 357/1993, de 4 de agosto, 469/1993, de 22 de noviembre y 281/1994, de 20 de junio, excluyendo a don Javier Pérez Lecumberri de la lista de aspirantes seleccionados, del nombramiento de funcionario en prácticas y del expediente del proceso selectivo del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de «Prácticas de Electricidad», en cumplimiento de la sentencia de 6 de mayo de 1996, del recurso contencioso-administrativo número 1.047/1993, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Anular el nombramiento de funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de la especialidad de «Prácticas de Electricidad» de don Javier Pérez Lecumberri, con documento nacional de identidad número 15.790.420, y número de registro de personal 15.790.420.24 A591, incluido en la Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), por la que se nombraban funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso, entre otros al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional del Gobierno de Navarra, convocado por Orden Foral 97/1993, de 20 de abril («Boletín Oficial de Navarra» de 3 de mayo).

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14320 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (islas Baleares), por la que se adjudican puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Vistas las solicitudes presentadas para participar en la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo Insular

de Mallorca, mediante el sistema de libre designación, cuya convocatoria se realizó mediante resolución del día 14 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31) y de acuerdo con las bases aprobadas por el Pleno del Consejo en sesión realizada el día 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 163, del 31),

Atendido que, con excepción del plazo para la resolución, se han cumplido todos los requisitos y procedimientos que se establecen en las bases de la mencionada convocatoria, en las que se recoge lo previsto por el Reglamento General de Ingreso para el Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con el plazo de presentación de solicitudes, examen de las mismas e informes previos;

Atendidos los informes emitidos por la dirección del centro o el responsable del departamento, según el caso, al que están adscritos los puestos de trabajo a proveer, y el cumplimiento, por parte de los aspirantes propuestos, de los requisitos y las especificaciones exigidas en la convocatoria;

Atendido que conforme se establece en la base 19 de la convocatoria y en el artículo 61,12.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 41,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de libre designación corresponde a la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca;

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le son conferidas por la legislación vigente, dispone que procede resolver la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación, realizada por Resolución del día 14 de enero de 1997, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan, al personal funcionario que igualmente se señala:

Número de orden: 2.

Departamento: Servicios Vicepresidencias.

Puestos de trabajo: Secretario/a de Vicepresidencia.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

NCE: 16.

Adjudicatario/a: Doña Magdalena Company Seguí.

Número de orden: 2.

Departamento: Servicios Vicepresidencias.

Puestos de trabajo: Secretario/a de Vicepresidencia.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

NCE: 16.

Adjudicatario/a: Doña Antonia Rullán Coll.

Número de orden: 3.

Departamento: Dirección/Coordinación Residencia Huialfàs.

Puestos de trabajo: Coordinador.

Grupo: B.

NCD: 20.

NCE: 20.

Adjudicatario/a: Don Pere Fullana Falconer.